

Boletín Oficial Municipal N° 1368
Corrientes, 07 de Enero de 2011

Resoluciones:

N° 3252: Deja sin efecto la autorización a percibir cobro de estacionamiento Medido a todas las Entidades Permissionarias – Anexo Único –

FE DE ERRATA DEL BOLETIN N° 66

Ver en pag. 7

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 3223: Rectifica en el Anexo I de la Resolución N° 673/10 – Agrupamiento y niveles de agentes – Anexo Único.

N° 3236: Rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 3173/10 - 20/12/10

N° 3237: Interés Municipal a las actividades y el Mejoramiento de la Asociación comedor Barrio Sapucay – 20/12/10

N° 3239: Restablece al Sr. Chávez Walter Javier – 20/12/10

N° 3241: Rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 2896/10 – (Licencia Gremial a comisión Asociación de O y E M) 20/12/10

N° 3242: Cese por fallecimiento del Sr. Mendoza Carmelo Vicente – 20/12/10

N° 3244: No hace lugar al recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Zalazar Carlos Jesús – 20/12/10

N° 3245: Autoriza celebración de contrato de prestación de servicios con la Sra. Yamila Jenifer –

N° 3247: Modifica el Art. 2° y 3° de la Resolución N° 55/09 – Ley de Administración Financiera.-

N° 3248: Autoriza la celebración de contrato de locación de obres entre la Municipalidad y el Sr. Mauro Cardozo Anexo.

N° 3250: Aprueba el Concurso de Precios N° 291/10 – Adjudica a la firma «Asociación Civil Ladrilleros Sol de Mayo»

N° 3251: Aprueba tramita de emisión de ordenes de publicidad institucional: 23/12/10

N° 3254: Aprueba concurso de precios N° 288/10-Adjudica a la firma «Constructora Edificar S. A.»

N° 3255: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Eduardo Horacio Frank.

N° 3256: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Melmix de Dotrhe

N° 3257: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Melmix de Dotrhe

N° 3258: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Algañaraz Horacio

6) «Cooperadora Hospital J: R. Vidal» con domicilio en calle San Luis N° 745 de esta ciudad, la calle Córdoba al 400.

7) «Cooperadora para Ciegos Valentín Hauy» con domicilio en calle San Lorenzo N° 1239 de esta ciudad, la calle Bolívar al 1400.

8) «Cruz Roja Argentina Filial Corrientes» con domicilio en calle Bolívar N° 1219 de esta ciudad, la calle España al 1000.

FE DE ERRATA DEL BOLETIN N° 66

En la Pagina N° 1 del **Boletín N° 66** donde dice Ordenanza N° 1040
Debe decir Ordenanza N° 1049

Resolución N° 3252**Corrientes, 27 de Diciembre de 2010****VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas N° 1971/89, 1984/90, N° 3099/97, y su modificatoria, Ordenanza N° 5180/09, el Expediente N° 196/D/09 del Concejo Deliberante, Expediente Municipal N° 103/S/09, y agregado N° 716/C/09, Cooperativa de Trabajo Siete Puntas Limitada, Iniciador: Siete Puntas, Extracto: Solicita Contratación de Servicios para Estacionamiento Medido; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 1971/89, establece el Sistema de Estacionamiento para la Ciudad de Corrientes, y en su artículo 7 regula «La autorización que se conceda conforme la presente Ordenanza, podrá ser revocada en cualquier momento por el Departamento Ejecutivo Municipal, con expresión de causa o sin ella, y no dará derecho a reclamo alguno por cualquier concepto que fuere.

Que, la Ordenanza N° 5180/09, modifica el artículo 5 de la Ordenanza N° 1971/89, facultando en su artículo 5. «**El Departamento Ejecutivo podrá autorizar a entidades de bien público o interés Comunitario sin fines de lucro con personería jurídica, a percibir de los usuarios las tarifas vigentes por estacionamiento en las zonas donde rija el sistema de estacionamiento medido.**

Que, a fs. 1 del Expediente 103/S/09, y conforme el artículo 1 de la Ordenanza N° 5180/09, por el cual se modifica el artículo 5 de la Ordenanza N° 1971/89, la «**Cooperativa de trabajo, Consumo y Vivienda «Siete Puntas» Limitada»**, solicita la autorización para realizar y percibir el valor de las tarjetas, por el Servicio del estacionamiento Medido. Por tal motivo esta Entidad fue incorporada al Registro de Postulantes, llevado por la Secretaria General de Gobierno.

Que, contemplado lo solicitado por la «Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda «Siete Puntas» Limitada», y considerando que la mencionada cumplimiento con los requisitos establecidos en Anexo de la Ordenanza N° 5189/09", sería viable autorizar el cobro de la tarjeta del estacionamiento medido, en las calles mencionadas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que, conforme las facultades conferidas por Ordenanza N° 1971/89, en su artículo 7, se deje sin efecto la autorización del cobro de la Tarjeta de Estacionamiento Medido a las siguientes entidades permisionarias:

- 1) «**Vadim Corrientes**» con domicilio legal en la calle Entre Ríos N° 1170, de esta ciudad, de la **calle Junín al 1500**, en ambos lados que fuera otorgada por Resolución N° 1601, de fecha 3/07/07.
- 2) «**Fundación Casa Don Bosco**» con domicilio en calle Carlos

Pellegrini N° 1180 o San Juan 783, de esta ciudad, de la Calle **Carlos Pellegrini al 1100 y Córdoba al 600**, otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.

- 3) «**Fundación Virgen de Lujan**» Con Domicilio en calle Salta N° 497, de esta ciudad, la calle **Rioja al 800**, otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.
- 4) «**A.L.C.E.C**» con domicilio en calle Gdor. Martínez N° 2781 de esta ciudad, la calle **Salta al 800**, otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.
- 5) «**Caridi Jesús Nazareno**» con domicilio en calle Suipacha N° 2450 esquina Perugorria, de esta ciudad, las calles **San Lorenzo al 900, San Martín al 1.100 y San Juan al 900**, que fuera otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.
- 6) «**Cooperadora Hospital J: R. Vidal**» con domicilio en calle San Luis N° 745 de esta ciudad, la calle **Córdoba al 400**, otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.
- 7) «**Cooperadora para Ciegos Valentín Hauy**» con domicilio en calle San Lorenzo N° 1239 de esta ciudad, la calle **Bolívar al 1400**, otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.
- 8) «**Cruz Roja Argentina Filial Corrientes**» con domicilio en

calle Bolívar N° 1219 de esta ciudad, la calle **España al 1000**, otorgada por Resolución N° 2483, de fecha 22/11/06.

Que, conforme lo establece el artículo 43 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

PORELLO**EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización a percibir el cobro, de la tarifa de las tarjetas del Estacionamiento Medido a las entidades permisionarias que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente y en las calles allí mencionadas, en uso de las facultad otorgada por la Ordenanza , 1971/89, en su artículo 7.

Artículo 2°: Autorizar a la «**Cooperativa de Trabajo, Consumo y Vivienda «Siete Puntas» Limitada**», con domicilio en el Barrio Laguna Seca, 226 Viviendas, Sector «i» Casa N° 66 de esta Ciudad, a percibir el cobro de la tarifa de las tarjetas del Estacionamiento Medido en las calles mencionadas en el Anexo Único que forman parte de la presente, y conforme el artículo 1 de la ordenanza N° 5180/06, que modifica el artículo 5 de la Ordenanza N° 1971/89, e incluye a las

Cooperativas autorizadas por la autoridad de aplicación en el orden nacional y provincial inscriptas en Registro de Postulantes llevado por la Secretaria General de Gobierno.

Artículo 3°: La Presente autorización se otorga con carácter de revocable por el Departamento Ejecutivo en cualquier momento – con invocación o sin expresión de causa-, y no dará derecho a reclamo alguno por cualquier concepto que fuere, Artículo 7° de la Ordenanza N° 1971/89.

Artículo 4°: Dar intervención de lo resuelto por la presente a la Dirección General de Rentas Municipal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, a la Dirección General de Transito y Seguridad, a la Dirección de Estacionamiento Medido, dependientes de la Subsecretaria de Gobierno y la Secretaria General de Gobierno.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno.

Artículo 6°: Notifíquese las permisionarias **Cadim Corrientes, Fundación Casa Don Bosco, Fundación Virgen de Lujan, A. L. C. E. C., Caridi Jesús Nazareno, Cooperadora Hospital Juan Ramón Vidal, Cooperadora para ciegos Valentín Hauy, Cruz Roja Argentina Filial Corrientes** y a la

Cooperativa de trabajo, Consumo y Vivienda «Siete Puntas» Limitada.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDNTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C. P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario General de Gobierno**
Municipalidad de la Ciudad de Corriente

ANEXO UNICO

1) «Cadim Corrientes» con domicilio legal en la calle Entre Ríos N° 1170, de esta ciudad, de la **calle Junín al 1500**, en ambos lados que fuera otorgada por Resolución N° 1601, de fecha 3/07/07.

2) «Fundación Casa Don Bosco» con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1180 o San Juan 783, de esta ciudad, de la Calle **Carlos Pellegrini al 1100 y Córdoba al 600.**

3) «Fundación Virgen de Lujan» Con Domicilio en calle Salta N° 497, de esta ciudad, la calle **Rioja al 800.**

4) «A.L.C.E.C» con domicilio en calle Gdor. Martínez N° 2781 de esta ciudad, la calle **Salta al 800.**

5) «Caridi Jesús Nazareno» con domicilio en calle Suipacha N° 2450 esquina Peruggorría, de esta ciudad, las calles **San Lorenzo al 900, San Martín al 1.100 y San Juan al 900.**

N° 3259: Aprueba el tramite de contratación Directa – Adjudica a la firma Montanera Nicolás S A

N° 3260: Aprueba el tramite de contratación Directa – Adjudica a la firma Montanera Nicolás S A

N° 3261: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Gimenez Nicolás Cosme

N° 3262: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Veron Cristina Mercedes

N° 3263: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Jaques Carolina patricia

N° 3264: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Alarcón catalina

N° 3265: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma EAR Emprendimientos Argentinos SRL

N° 3266: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Romero Antonio Daniel

N° 3267: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Benítez Héctor León

N° 3268: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Montanaro Nicolás

N° 3269: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Melana Carlos Alberto

N° 3270: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Emprendimientos Argentinos SRL

N° 3271: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Dago SRL

N° 3272: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Silguero Serullo Sandra

N° 3273: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Novo Rubén Alberto

N° 3274: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Mambrin Carlos Ramón

N° 3275: Aprueba el trámite de contratación Directa – Adjudica a la firma Beltrame Alfredo Luis